



Ayuntamiento de Mijas

GESTIÓN TRIBUTARIA

## MODELO FORMULARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU

D/Dª. (Mr./Mrs./Ms).....

DNI/NIE/Pasaporte (DNI, NIE, Passport).....

Domiciliado/a en (Address).....

Localidad (Municipality)..... Provincia (Province)..... C.P. (Postal Code).....

Tel. Móvil (Mobile)..... Otro (other) Tel:.....

e-mail.....

Actuando en nombre propio o en representación de- (Acting in my own name or inrepresentation of):

D/Dª. (Mr./Mrs./Ms).....

DNI/NIE/Pasaporte (DNI, NIE, Passport).....

Domiciliado/a en (Address).....

Localidad (Municipality)..... Provincia (Province)..... C.P. (Postal Code).....

Tel. Móvil (Mobile)..... Otro (other) Tel:.....

e-mail.....

Comparece y con el debido respeto expone (appear and with due respect states):

Please write your request in Spanish

.....  
.....  
.....

En orden a la liquidación del Impuesto del Incremento de Valor de Naturaleza Urbana (IIVTNU) y en relación a lo establecido tras la publicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre de 2021 y el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), el **interesado opta a su elección** por el siguiente método de cálculo: **(marque con una X)**

(With regard to the settlement of the Urban Value Increase Tax (IIVTNU) and in relation to that established following the publication of Constitutional Court Ruling 182/2021, of 26 October 2021 and Royal Decree-Law 26/2021, of 8 November, which adapts the revised text of the Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), approved by the Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, to the recent jurisprudence of the Constitutional Court with regard to the Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), **the interested party chooses the the following calculation method**): (mark with an X)

Método real (comprobación de valores)

Método objetivo

En virtud de lo anterior, solicita que tenga a bien admitir esta instancia y en consecuencia acceder a lo solicitado, si de justicia lo considera. (In referencia to the above, please admit and Grant what has been requested, if in justice it is considered)

(Date) En Mijas a..... de ..... de 20.....

(Signature) FIRMA: .....

"Consiento la reutilización de los documentos vitales adjunto, en cumplimiento del art. 6.2 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos" "I agree to the reuse of the attached vital documents, pursuant to Article 6.2 b) of the Law 11/2007 of the 22 nd of June, of Electronic access of the citizens to public services".



Ayuntamiento de Mijas

GESTIÓN TRIBUTARIA

## NOTA INFORMATIVA SOBRE EL IIVTNU (PLUSVALÍA MUNICIPAL)

Tras la publicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre de 2021 y el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), se informa a los interesados de lo siguiente:

Según la nueva redacción del artículo 104.5 del TRLHL, el interesado actualmente puede elegir el método para calcular la liquidación del IIVTNU, el método objetivo o el método real (comprobación de valores):

- El **método objetivo**: por el que la administración realizará el cálculo partiendo del valor catastral del terreno y aplicando los coeficientes indicados por el artículo 107 del TRLHL.
- El **método real (comprobación de valores)**: por el que se constata la existencia o inexistencia de incremento de valor en base a la diferencia entre los valores del terreno en las fechas de transmisión y adquisición.

Si optan por el método objetivo, el interesado ha de presentar el **modelo o formulario** establecido para ello, **indicando cuál es el método elegido para el cálculo del mismo, así como la escritura o título de la transmisión del inmueble, en todo caso.** Esta documentación se presentará en el registro de entrada de este Ayuntamiento o bien en cualquier registro público, dirigido al Departamento de Gestión Tributaria.

Si optan por el método real (comprobación de valores), ya sea para acreditar pérdidas o beneficios en la transmisión, el interesado ha de presentar el **modelo o formulario** establecido para ello, **indicando cuál es el método elegido para el cálculo del mismo, así como las escrituras o títulos de adquisición y de transmisión del inmueble, en todo caso.** Todo ello a efectos de su comprobación por esta Administración, así como cualquier otro documento que estimen oportuno.

En el caso de que se opte por este método de valoración y se trate de una transmisión lucrativa (herencia o donación), el interesado tendrá que aportar el modelo oficial en el que figure declarado el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Esta documentación se presentará en el registro de entrada de este Ayuntamiento o bien en cualquier registro público, dirigido al Departamento de Gestión Tributaria.

Independientemente del método elegido, y si actúan a través de representante legal o persona autorizada, deberán presentar junto con la documentación mencionada, escritura de poder notarial o bien documento firmado por las partes interesadas en la que conste la autorización a efectos de la gestión de este IIVTNU.

Tras recibir la documentación y una vez efectuadas las pertinentes comprobaciones por esta Administración, se le notificará la liquidación del IIVTNU.

**\*Se advierte al interesado que si elige el método real (comprobación de valores) en su formulario de liquidación y falta por aportar algún documento de los mencionados anteriormente, se aplicará por defecto el método objetivo en el cálculo de su liquidación.**